



El Convenio arbitral en la Ley Modelo

1. Introducción: convenio arbitral y globalización jurídica

El concepto de globalización jurídica es punto de encuentro de dos elementos confluentes, aunque de diverso signo: de un lado, el progresivo y acaso inexorable sometimiento de las legislaciones estatales a un ámbito supraestatal; de otro, la homogeneización de estrategias, recursos y saberes exigida o propiciada por la universalización de Internet y las ``nuevas tecnologías`` (término difuso y cada vez menos preciso, en cuanto que la novedad deja de serlo pronto, en un proceso de sustitución incesante por ``nuevas novedades`` en la vanguardia de la vanguardia, que favorece la proliferación legislativa a la zaga siempre de la realidad a la que pretende aplicarse). El primer elemento ósometimiento de las leyes estatales a las de ámbito supraestataló afecta a los respectivos *corpora* legislativos: **las leyes estatales deben acomodarse a leyes no tanto de superior rango como de ámbito más amplio de aplicación; y ello sin considerar que, incluso cuando no existe ese deber de acomodación en virtud de compromisos adquiridos por los estados, las legislaciones supraestatales tienen una innegable capacidad centrípeta respecto de las estatales, que a menudo se conforman por un procedimiento analógico.** El segundo elemento óhomogeneización debida a la universalización de Internet y de las ``nuevas tecnologíasó, bastante más difuso ...